



ACTA DE REUNIÓN No. 003 – 2017

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: febrero 20 de 2016

Hora: 9:30 a.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Invitación a cotizar No. DNDA 003-2017.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité:

Andres Varela Algarra- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jhon Jairo Hernández Vélosa – Delegado del nominador
Manuel Antonio Mora Cuellar – Jefe Oficina de Registro
Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios de una persona natural para apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derecho de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes”*.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1. La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 003-2017 en el SECOP II el día 13 de febrero de 2017 se envió invitación a cotizar a **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en Derecho.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA**, presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-13854 del 16 de febrero de 2017.

2.3. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.4. El Comité procede a verificar los documentos presentados por **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Requisitos habilitantes” publicado en SECOP II, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en



los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina de Registro el día 09 de febrero de 2017.

Durante la revisión de los documentos se detectó que no envió el anexo 6.2 “bienes y rentas”, razón por la cual mediante mensaje a través del Secop II, el 16 de febrero de 2017 se solicitó subsanar allegando a través de dicha plataforma el formato completo y debidamente diligenciado, y se concedió plazo hasta el viernes 17 de febrero a las 12:00 p.m.

2.5. Dentro de la fecha y hora establecida en el mensaje de subsanación, se recibió el anexo 6.2 de **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA** el 16 de febrero a las 5:40 P.M. radicada por la DNDA el 17 de febrero de 2017 a las 11:38 a.m. con el No. 1-2017-14170, y en estos términos la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.6. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2617 de fecha 07 de febrero de 2017, por valor de **\$12.273.333,00**, oo expedido por la Subdirectora Administrativa por el rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, para respaldar el contrato que se suscriba.

2.7. La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad en el área del Derecho y labores en temas jurídicos, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.8. El Comité de Contratos verificó que la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, expidió certificación de fecha 07 de febrero de 2017, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

2.9. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. RECOMENDACIONES

3.1 El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Director General, suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA**, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$12.273.333,00)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“la prestación de servicios de una persona natural para apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derecho de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes”*.

3.2 El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad



presupuestal No. 2617 de fecha 07 de febrero de 2017 suscrito por la Subdirectora Administrativa.

3.3 El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con **MIGUEL ANGEL MALDONADO PADILLA**, en la modalidad de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los veinte (20) días del mes de febrero de 2017 a las 10:00 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Andrés Varela Algarra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa
Delegado del nominador en Contratación

Sandra L. Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras

Manuel Mora Cuellar
Jefe Oficina de Registro